

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Isla Plana-La Azohía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 226, de 29 de Septiembre de 2018, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 28 de Noviembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en el Tablón de anuncios de la O.M.I.T.A., Tablón de Edictos Municipal y en la Web Municipal durante un plazo de 10 días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a DEFINITIVA esta Propuesta que es aprobada en sesión ordinaria del Pleno de 18 Diciembre de 2018 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2018-03003-924C-48231 (Referencia de documento: 2018.2.0014574.00):



<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>PUNTOS OBTENIDOS</u>	<u>CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)</u>	<u>CONCEPTO</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ISLA PLANA	G-30624308	57	1.773,47.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA AZOHÍA	G-30674915	77,47	2.393,08.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	32,01	1.017,07.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PLAYAS DE LA CHAPINETA	G-30756472	43,24	1.356,95.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.



ASOCIACIÓN CLUB DE MAYORES DE ISLA PLANA	G-30671796	19,04	624,44.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales.
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE LA AZOHÍA	G-30846166	14,84	497,30.- €.	Gastos en actividades Culturales.
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA AZOHÍA	G-30682066	14,47	486,10.- €.	Gastos en actividades Culturales.
A.M.P.A. DEL C.E.I.P. "PUIG CAMPILLO" DE ISLA PLANA	G-30680839	21,30	692,85.- €.	Gastos en actividades Culturales, Deportivas y Educativas.
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA (A.D.E.L.A.)	G-30786602	34,06	600,00.- €.	Gastos en actividades Culturales, Deportivas y/o Educativas.
ASOCIACIÓN CULTURAL "MAR AZUL" DE ISLA PLANA	G-30831309	13,83	466,74.- €.	Gastos en actividades Culturales.
ASOCIACIÓN RECREATIVO-DEPORTIVO-CULTURAL "TORRE SANTA ELENA" DE LA AZOHÍA	G-30857775	54,73	1.704,75.- €.	Mantenimiento Local y Gastos en actividades Culturales, Deportivas y Educativas.
ASOCIACIÓN CUADRILLA DE ISLA PLANA	G-30912547	14,40	387,25	Gastos en actividades Culturales.

**SEGUNDO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de esta Junta Vecinal Municipal, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo III), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la **Base novena de la Convocatoria**, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**TERCERO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2019, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2018.

**CUARTO.-** La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS



Ayuntamiento  
Cartagena

www.cartagena.es

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y FESTEJOS

Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía

MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Isla Plana, a 19 de Diciembre de 2017

**EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO**

*Antonia Conesa*

Fdo.: Antonia Conesa Sánchez

